



México, D.F., a 18 de abril de 2013
IFAI/031/13

EL IFAI NO COBRA POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE AL PÚBLICO

- **Aun cuando existan en el mercado empresas o personas que ofrezcan asesoría, de manera legítima, para cumplir con la emisión del Aviso de Privacidad previsto en la Ley, el Instituto no tiene ninguna relación con ellas, ni les otorga autorización o aval alguno**
- **Esta semana entraron en vigor los *Lineamientos del Aviso de Privacidad*, emitidos por el IFAI y la Secretaría de Economía**

Los servicios que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) presta al público son totalmente gratuitos y sin necesidad de intermediarios.

En el caso específico del cumplimiento de las obligaciones que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), el IFAI no tiene ninguna relación con empresas o personas que ofrecen servicios de asesoría para la elaboración del **Aviso de Privacidad** que deben emitir todas las personas físicas o morales que tratan datos personales.

Si bien es cierto que dichas asesorías pueden ser legítimas, el Instituto no da a esos prestadores particulares autorización o aval alguno.

Con el fin de que las empresas y personas físicas que traten datos personales cuenten con reglas claras para la elaboración y entrega del **Aviso de Privacidad**, el IFAI y la Secretaría de Economía (SE), emitieron los ***Lineamientos del Aviso de Privacidad***, mismos que entraron en vigor esta misma semana.

El contenido de ese documento facilita a los responsables del tratamiento de datos personales el cumplimiento de su obligación legal de emitir dicho **Aviso**, la información que éste debe contener, cuándo debe ponerlo a disposición de los titulares, así como las modalidades y los medios para difundirlo.

Al ser un texto único que abarca todas las disposiciones prevista en la LFPDPPP y su Reglamento, se convierte en una guía, en un documento de auto-contenido, para elaborar y difundir un **Aviso de Privacidad** que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo anterior garantiza que los titulares de la información puedan conocer sobre el uso o tratamiento que se dará a sus datos personales y, con ello, decidir si otorgan o no su consentimiento.

Por medio del **Aviso de Privacidad**, los titulares pueden conocer los mecanismos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en el tratamiento de sus datos personales.

El **Aviso de Privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por las empresas o particulares que es puesto a disposición de las personas, previo al uso de sus datos personales, de conformidad con la Ley.

Los **Lineamientos** fueron publicados el 17 de enero en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entraron en vigor este 17 de abril.

El documento puede ser consultado en la liga siguiente:

http://inicio.ifai.org.mx/Liniamientos/Lineamientos_DOF.pdf

Asimismo, está disponible un Tríptico con información básica sobre el tema, en:

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/folletoAviso.pdf>

-oOo-